

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**RESOLUCION No****00831****"POR LA CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN DOCENTE"****EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a): YIRLYS TATIANA MOLINA CANTILLO
Cedula de ciudadanía número: 1.044.393.429 expedida en Juan de Acosta - Atl
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 23/01/2013 Radicada con el No. 1786
Anexó los siguientes documentos: Fotocopia de cédula, Registro Civil, Acta Individual de grado de fecha 12 de Diciembre de 2012, tomada del Acta original No 68, expedida por la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa, que le otorga el título de Normalista Superior.

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado **CUARTO (4º)** del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

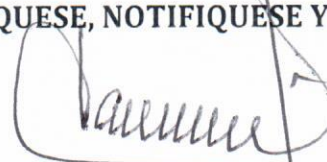
RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribese en el escalafón docente al grado: **CUARTO (4º)**

Nombre del Educador (a): YIRLYS TATIANA MOLINA CANTILLO
Cedula de ciudadanía: 1.044.393.429 expedida en Juan de Acosta - Atl
Título que acredita: Normalista Superior
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 03/04/2013

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dado en Barranquilla a los,

11 ABR. 2013**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**
CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental